

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón Especial – Inspectores y Subinspectores Hacienda) y B/C

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatorias 06/07/2026

Órdenes de 26 de junio de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

5 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puesto **40050** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Inspectores de Hacienda y Subinspectores de Hacienda**.
- 4 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **49026, 51981, 49873 y 49889** - Responsable de Tramitación, **Responsable de Procedimientos Especiales** y Responsables de Fiscalización.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Tributos** - Subdirección General de Gestión Tributaria - División de Coordinación de Recursos y Procedimientos Especiales de Gestión - Servicio de Devolución de Ingresos y Área de Recursos y Procedimientos Especiales - Servicio de Procedimientos Especiales.

Intervención General.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias -enlaces al final-. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su

presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **27/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 26/06/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 06/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/06/BOCM-20260706-6.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/06/BOCM-20260706-7.PDF